



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO 113

### SUMARIO

#### II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Página

##### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 373/2019, de 7 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Enrique Millán Martínez. ....	15436
Real Decreto 374/2019, de 7 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Víctor Mario Bados Nieto. ....	15437

#### III. — PERSONAL

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

###### PERSONAL MILITAR

Reserva .....	15438
Servicio activo .....	15439
Excedencias .....	15442
Servicios especiales .....	15443

##### CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

###### CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	15445
Destinos .....	15447
Nombramientos .....	15448
Distintivos .....	15449



• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Comisiones .....	15450
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas .....	15451
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Recompensas .....	15452

## EJÉRCITO DE TIERRA

### CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Situaciones .....	15453
Retiros .....	15455
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros .....	15456
Ceses .....	15457
• ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones .....	15460
Servicio activo .....	15461
Bajas .....	15467

## ARMADA

### CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Adaptaciones orgánicas .....	15484
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias .....	15486
• ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo .....	15487
Licencia por estudios .....	15489
Suspensión de empleo .....	15491
• VARIAS ESCALAS	
Adaptaciones orgánicas .....	15492

### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	15495
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos .....	15497
• ESCALA DE TROPA	
Bajas .....	15498
Suspensión de empleo .....	15499

## EJÉRCITO DEL AIRE

### CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses .....	15500
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	15501
Excedencias .....	15502
Licencia por asuntos propios .....	15506
Vacantes .....	15507
Hojas de servicios .....	15508

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Cursos ..... 15509

**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Cursos ..... 15515

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 15518

Aptitudes ..... 15521

Becas ..... 15523

Convalidaciones ..... 15524

Homologaciones ..... 15527

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

BUQUES ..... 15529

ORGANIZACIÓN ..... 15531

**MINISTERIO DE DEFENSA**

ENTIDADES DE EVALUACIÓN ..... 15533

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ..... 15534

**AVISO LEGAL.**

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:****Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 373/2019, de 7 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Enrique Millán Martínez.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de junio de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Enrique Millán Martínez.

Dado en Madrid, el 7 de junio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B.113 -1)

(Del BOE número 137, de 8-6-2019.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 374/2019, de 7 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Víctor Mario Bados Nieto.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de junio de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Víctor Mario Bados Nieto.

Dado en Madrid, el 7 de junio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B.113 -2)

(Del BOE número 137, de 8-6-2019.)



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BUQUES

#### Resolución 600/08996/19

Cód. Informático: 2019014216.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que causa baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada la embarcación menor a vela de recreo «La Guía» Y-844, anulándose esta marca de identificación de costado.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo tercero, apartado primero, y apartado cuarto letra a) del Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques aprobado por Real Decreto de 16 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

#### DISPONGO:

Primero. Causa baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada, la embarcación menor a vela de recreo «La Guía» Y-844 el día 14 de junio de 2019.

Segundo. A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-844» que podrá ser utilizada de nuevo en otras Unidades del Tren Naval de la Armada.

Tercero. El desarme de la embarcación «Y-844» se llevará a cabo en el Arsenal de Ferrol, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 003/05 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de fecha 3 de octubre de 2005.

Cuarto. El Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 4 de junio de 2019.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BUQUES

#### Resolución 600/08997/19

Cód. Informático: 2019014217.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que causa baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada la embarcación menor a vela de recreo «Alcanada II» Y-852, anulándose esta marca de identificación de costado.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo tercero, apartado primero, y apartado cuarto letra a) del Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques aprobado por Real Decreto de 16 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

#### DISPONGO:

Primero. Causa baja en la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada, la embarcación menor a vela de recreo «Alcanada II» Y-852 el día 15 de julio de 2019.

Segundo. A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-852» que podrá ser utilizada de nuevo en otras Unidades del Tren Naval de la Armada.

Tercero. El desarme de la embarcación «Y-852» se llevará a cabo en el Arsenal de Cádiz (La Carraca), con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 003/05 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de fecha 3 de octubre de 2005.

Cuarto. El Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 4 de junio de 2019.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### ORGANIZACIÓN

#### Resolución 600/08998/19

Cód. Informático: 2019014003.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifican los Códigos de Identificación Orgánica en la Armada.*

La Orden Ministerial 7/1985, de 20 de febrero, por la que se aprueban las normas para la numeración de disposiciones administrativas y el Código de Identificación Orgánica (CIO), faculta a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire a asignar códigos a las unidades administrativas en el ámbito de sus respectivas estructuras.

La Orden DEF/557/2019, de 27 de mayo, que modifica la Orden DEF/166/2015, de 21 de enero, por la que se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas, y la orden DEF 1642/2015, de 30 de julio, por la que se desarrolla la organización básica de la Armada, adapta la estructura de la Armada.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 7/1985, de 20 de febrero,

DISPONGO:

*Apartado único. Aprobación de los Códigos de Identificación Orgánica.*

Se aprueban los Códigos de Identificación Orgánica de la Armada que quedarán establecidos de acuerdo a lo contenido en el anexo a esta Resolución.

*Disposición transitoria única. Órganos sujetos a adaptaciones orgánicas.*

Los órganos actualmente existentes continuarán con su CIO hasta que se produzcan las oportunas adaptaciones orgánicas.

*Disposición derogatoria única. Derogación normativa.*

Queda derogada la Resolución 600/16133/2009, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifican los Códigos de Identificación Orgánica en la Armada.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 4 de junio de 2019.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.





## ANEXO

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN ORGÁNICA (CIO) CORRESPONDIENTES  
A LA ARMADA

C.I.O.	DENOMINACION
600	ALMIRANTE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
601	GABINETE DEL AJEMA
602	FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA
603	INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL
606	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIA TÉCNICA
607	ASESORÍA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
609	OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DEL AJEMA
610	ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
611	SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
613	DIVISION DE LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
615	DIVISION DE PLANES DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
618	ÓRGANOS DE APOYO A LA ACCIÓN ORGÁNICA
620	FLOTA
621	CUARTEL GENERAL DE LA FLOTA
622	41 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS
623	GRUPO ANFIBIO Y DE PROYECCIÓN
624	FUERZA DE MEDIDAS CONTRAMINAS
625	31 ESCUADRILLA DE SUPERFICIE
626	FLOTILLA DE SUBMARINOS
627	FLOTILLA DE AERONAVES
628	FUERZA DE COMBATE DE SUPERFICIE
629	CENTROS Y ORGANISMOS DE APOYO A LA FLOTA
630	JEFATURA DE PERSONAL
631	DIRECCIÓN DE PERSONAL
632	DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA NAVAL
633	DIRECCIÓN DE SANIDAD
634	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL
639	ÓRGANOS SUBORDINADOS PERIFÉRICOS DE LA JEFATURA DE PERSONAL
640	JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
641	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES NAVALES
645	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
646	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
648	DIRECCIÓN DE SOSTENIMIENTO
649	ÓRGANOS SUBORDINADOS PERIFÉRICOS DE LA JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
650	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS
651	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN
652	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
670	FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA
671	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA
672	UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS DE LA FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA
674	CUARTEL GENERAL MARÍTIMO DE ALTA DISPONIBILIDAD



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA ENTIDADES DE EVALUACIÓN

*Resolución 1A0/38160/2019, de 29 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se acredita al laboratorio Layakk Seguridad Informática, SL, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por «Layakk Seguridad Informática, S.L.», con domicilio social en c/ Sierra de Urbión, 10, 46185, La Pobla de Vallbona, Valencia (Spain), para la acreditación del laboratorio «Layakk Seguridad Informática, S.L.» como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información, conforme a las normas «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)», y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Visto el correspondiente certificado de acreditación de la competencia técnica emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de «Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información» con alcance suficiente para los niveles solicitados.

Visto los correspondientes informe de auditoría del Centro Criptológico Nacional e informe de análisis de acciones correctivas, de códigos respectivos INF-2562 e INF-2749 que determina el cumplimiento por parte de «Layakk Seguridad Informática, S.L.» de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Acreditar como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a «Layakk Seguridad Informática, S.L.», conforme a las normas «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)», y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Segundo.

Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 2019.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

(B.113-3)

(Del BOE número 136, de 7-6-2019.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
E IGUALDAD****DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

*Resolución de 23 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de series documentales comunes de la Administración General del Estado custodiadas en los archivos del Departamento y sus Organismos Públicos.*

*<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/07/pdfs/BOE-A-2019-8490.pdf>*

(B.113-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio de 2019.